

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de agosto pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la adquisición y suministro de leñas necesarias para el encendido de calefacciones y cocinas de todos los Servicios y dependencias municipales durante el plazo de un año.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Madrid, 2 de septiembre de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.067)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de agosto pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras en las calles de Albendiego y Delfín.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Madrid, 2 de septiembre de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.068)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de agosto pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles de Diego Ayllón y Angel Caverro, entre las de Julián Hernández y Parma.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Madrid, 2 de septiembre de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.069)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de agosto pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Juan Tornero, entre las de Saavedra Fajardo y Caramuel (primer tramo), y entre las calles de Antillón y Jaime Vera (segundo tramo).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Madrid, 2 de septiembre de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.070)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de agosto pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles de Ramírez Tomé y Santiago Alió.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de

Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de septiembre de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.071)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de agosto pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras en las calles del Serrallo, María Luisa, Juan del Risco y Sahagún.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de septiembre de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.072)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Instalaciones eléctricas. — 55E-5-12-21-3

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Peticionario: "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Estación de transformación en Getafe (Madrid), plaza de la Iglesia Chica, y estará compuesta por dos transformadores

de 400 KVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la subestación "Getafe-H. E.", 55SE45-19.

Estación de transformación en Madrid-Villaverde, calle de Arroyo Bueno, esquina a la de la Plata, compuesta por un transformador intemperie de 100 KVA. a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la subestación "Ingenieros", 55SE45-5.

Estación de transformación en la plaza de los Mártires de Leganés, Leganés (Madrid), compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Prado Pozuelo", 55SE45-21.

Presupuesto: 1.423.407 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 27 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.024) (O.—75.061)

Instalaciones eléctricas. — 55E-2-11-4-5

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Peticionario: "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Estación de transformación en Madrid, parcela 59 "G" de Torrecasa, en la Ciudad Parque Aluche, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche Centro", 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid, parcela 59 "F" de Torrecasa, en la Ciudad Parque Aluche, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Aluche Centro", 55SE45-2.

Estación de transformación en Madrid-Carabanchel Alto, en el paseo de San Bosco, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada desde la subestación "Carabanchel", 55SE45-4.

Estación de transformación en Madrid, calle de Zapatos, Carabanchel Alto, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación "Carabanchel", 55SE45-4.

Presupuesto: 2.552.763 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de

treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 27 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—5.025) (O.—75.062)

AYUNTAMIENTOS

LA ACEBEDA

Durante el plazo de quince días, y a los efectos determinados en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en Secretaría el expediente de Ordenanzas de exacciones que contiene las que rijen en el año actual y se prorrogan para el de 1969.

La Acebeda, 27 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.008) (X.—5.032)

ALCORCON

Doña María Jesús Escabia Romero solicita autorización para instalar papelería, librería y juguetes en la calle La Espada, número 17.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 28 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—5.009) (O.—75.048)

Don Antonio Cañada Calonge solicita autorización para instalar ultramarinos en la calle de Polvoranca, número 3, local 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 28 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—5.010) (O.—75.049)

Don Guillermo Erustes Martín solicita autorización para instalar venta de retales en prolong. Mayor, bloq. 16-17-18, puesto número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 28 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—5.011) (O.—75.050)

Don José Luis Gómez del Valle solicita autorización para instalar ultramarinos en prolongación Mayor, blq. 16-17-18, puesto número 24.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 28 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—5.012) (O.—75.051)

Doña Paula Pérez Pérez solicita autorización para instalar frutería y verdulería en prolong. Mayor, blq. 16-17-18, puesto número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 28 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—5.013) (O.—75.052)

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de la Ordenanza fiscal para 1969, de acometida red general abastecimiento de agua domiciliar y tarifas, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Alcorcón, a 29 de agosto de 1968. El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—5.014) (O.—75.053)

BELMONTE DE TAJO

Por un período de quince días hábiles, a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de créditos número 2 de 1968, aprobado en sesión del día 28 de agosto de 1968, por un importe de 50.000 pesetas, con cargo al crédito disponible de la partida del concepto "Indeterminados" del capítulo VII del Presupuesto ordinario de gastos del año actual.

Belmonte de Tajo, a 29 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.015) (O.—75.054)

CERCEDILLA

Terminado y liquidado el aprovechamiento de las maderas procedentes del lote segundo del monte "Pinar y Agregados", correspondiente al año forestal de 1967-68, y solicitada por el contratista don Gabriel Sánchez Rico la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en esta Caja municipal, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cercedilla, 26 de agosto de 1968.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—5.016) (O.—75.055)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Carmen Gómez del Amo ha solicitado licencia para instalar un auto-servicio de alimentación en la calle de Travesía del Socorro, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 24 de agosto de 1968.—El Alcalde, Dionisio Sastre V.

(G. C.—5.017) (O.—75.056)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Carrera Valle ha solicitado licencia para instalar una carnicería y salchichería en la calle Mártires del Pueblo, número 31, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 24 de agosto de 1968.—El Alcalde, Dionisio Sastre V.

(G. C.—5.018) (O.—75.057)

VALDETORRES DE JARAMA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Valdetorres de Jarama, 29 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.019) (O.—75.058)

ZARZALEJO

Subasta de pastos de la dehesa de arriba de "Navalquejigo", de los Propios de Zarzalejo

Se anuncia subasta pública para aprovechamiento de pastos de la dehesa de arriba de "Navalquejigo", número 36 del

Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID

MES DE JULIO DE 1968

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o moribundos	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa.	Campo Real	Ovina	411	41			
Idem	Ciempozuelos	Idem	187		146	6	421
Idem	Villa del Prado	Idem		14	3	24	17
Fiebre aftosa	Campo Real	Idem		406	12	1	10
Idem	Idem	Porcina		4			394
Idem	Loeches	Bovina		5	5		4
Idem	Idem	Porcina		227	204	23	
Idem	Robledo Chavela	Bovina	3		3		
Idem	Somosierra	Porcina		26			26
Idem	Torres de la Alameda	Idem		197		183	14
Idem	Villalbilla	Caprina		23	7		16
Idem	Idem	Ovina		170	89	4	77
Piroplasmosis	Valdeavero	Idem		14	8	6	

Madrid, 7 de agosto de 1968. — El Jefe del Servicio, P. A. (Firmado)

(G. C.—4.846)

catálogo de los Propios de Zarzalejo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El aprovechamiento consistirá en 326 hectáreas de terreno, con 120 cabezas de ganado vacuno, pudiendo entrar a pastar en la dehesa 40 reses más durante los meses de abril, mayo y junio.

2.ª El aprovechamiento dará comienzo a partir de la fecha en que la Jefatura del Distrito Forestal lo autorice, como consecuencia de haber cumplido los requisitos reglamentarios, hasta el 30 de septiembre del año 1969.

3.ª El pliego de condiciones técnico-facultativas, así como el expediente general de subasta, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal para su examen.

4.ª El tipo de licitación es el de 175.000 pesetas.

5.ª La garantía provisional será del 5 por 100 del tipo de licitación, equivalente en este caso a la cantidad de 8.750 pesetas, y la definitiva, la equivalente al 10 por 100 del tipo de adjudicación.

6.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto al final del pliego de condiciones económico-administrativas, a las que se acompañarán resguardo con fianza provisional y declaración de capacidad.

7.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles de oficina, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado.

8.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente hábil del terminado el plazo de proposiciones, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

9.ª De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

Zarzalejo, a 29 de agosto de 1968.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.
(G. C.—5.020) (O.—75.059)

Subasta de pastos de la dehesa de abajo de "Navalquejigo", de los Propios de Zarzalejo

Se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de pastos de la dehesa de abajo de "Navalquejigo", número 36 del catálogo de los Propios de Zarzalejo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El aprovechamiento consistirá en 140 hectáreas de terreno, con 60 cabezas de ganado vacuno.

2.ª El aprovechamiento dará comienzo a partir de la fecha en que la Jefatura del Distrito Forestal lo autorice, como consecuencia de haberse cumplido todos los requisitos reglamentarios, hasta el 30 de septiembre del año 1969.

3.ª El pliego de condiciones técnico-facultativas, así como el expediente general de subasta, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, para su examen.

4.ª El tipo de licitación es el de 40.000 pesetas.

5.ª La garantía provisional será del 5 por 100 del tipo de licitación, equivalente en este caso a la cantidad de 2.000 pesetas, y la definitiva, la equivalente al 10 por 100 del tipo de adjudicación.

6.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto al final del pliego de condiciones económico-administrativas, a las que se acompañará resguardo de fianza provisional y declaración de capacidad.

7.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles de oficina, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado.

8.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial.

9.ª De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

Zarzalejo, a 29 de agosto de 1968.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.
(G. C.—5.021) (O.—75.060)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en la Magistratura de Trabajo número ocho de esta capital, con el número seiscientos sesenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, entre Justo Benito del Barrio, contra la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica y "Sucesores de Antonio Méndez", sobre prestación de jubilación, se ha dictado sentencia con fecha uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, con el siguiente

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por don Justo Benito del Barrio, sobre pensión de jubilación, contra la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, debo condenar y condeno a la citada Mutualidad a que satisfaga al demandante la pensión de jubilación con efectos desde el ocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete, en la cuantía que corresponda. Y desestimo en el resto de lo pedido, la absolución de lo demás, sin perjuicio del derecho de la demandada a la percepción de

las cuotas debidas, de la Empresa "Sucesores de Antonio Méndez".—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante esta Magistratura en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Félix de las Cuevas González.

Y para que sirva de notificación a la Empresa demandada "Sucesores de Antonio Méndez", cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(B.—3.391)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre del Banco Hispano Americano, contra don Francisco Angel Fernández de Castro; su esposa, doña Encarnación Pedrajas Moreno, y doña María de la Cruz Pedrajas Moreno, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

Una casa en Villanueva de Córdoba y su calle de Quevedo, número diez, que linda por la derecha, entrando, con otra de Bartolomé Illescas Copado, hoy de doña Concepción Romero Rivas; izquierda, con otras de Manuel García Gutiérrez, y espalda, con corrales de Luisa Romero García. Tiene una extensión superficial, según medida recientemente practicada, de doscientos ochenta metros cuadrados, y está dividida en tres cuerpos encaramados, primer patio con cocinilla, bodega y sótano, y segundo patio, con pozo y cuadra.

Inscrita al folio ciento cincuenta y cinco vuelto del tomo treinta y seis, libro sexto, finca número cuatro mil ochocientos setenta y dos, inscripción quinta.

Una cerca de secano, conocida por la del Pajar, en la Dehesa de Navaluenga, de cabida diez fanegas, un celemin y dos cuartillas, igual a seis hectáreas, cincuenta y dos áreas y cuatro centiáreas, en término de Villanueva de Córdoba, que linda: al Norte, con camino de servidumbre a varias suertes de la dehesa; al Saliente, con cercados de Francisco Colet y Juana Pozuelo y demarcación de la segunda caseta de guardaguajus; al Sur, con la vía férrea de Peñarroya a Conquista, y al Poniente, con la Dehesa de Navaluenga, por donde tiene su servidumbre. Contiene una casa, destinada a pajar, pozo y pila.

Inscrita al folio noventa y seis del tomo trescientos sesenta y nueve, libro sesenta y siete, finca cinco mil seiscientos ochenta y ocho, inscripción tercera.

Un matadero industrial, con cebadero y el anejo, sito en la villa de Añora, entre las calles Pozoblando y San Sebastián, esta última de reciente apertura. Es de figura irregular y mide una extensión superficial de mil seiscientos noventa y dos metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con dicha calle Pozoblando, o sea, al Este, con Pablo Eulalia, Juana, Catalina y María Sánchez Herruzo, y en parte, al Sur, con casa de Ana López Merino; izquierda, entrando, por la misma calle, o sea, al Oeste, termina en punta con la confluencia de las dos calles Pozoblando y San Sebastián, y espalda o Norte, con la calle de reciente apertura, llamada de San Sebastián. Consta este matadero de las siguientes dependencias: almacén y oficina comercial, con entrada por la nave de sacrificio; despacho de dirección, con entrada por la nave de oreo; oficina de inspección veterinaria, con entrada por el despacho de dirección. Todas estas dependencias constan de planta baja y alta, y a continuación de las mismas se hallan las naves de sacrificio, de oreo y de despiece,

correlativamente. Seguidamente, y con entrada por la nave de despiece, está la caldera de vapor y la mondonguería, esta última con acceso a la grasería. Inmediatamente está la nave de máquinas y la nave de elaboración, que desemboca en el despacho de embalajes, con entrada, también, por el patio central de la finca que describimos. Estas dependencias constan de una sola planta. En el referido patio central, que tiene dos entradas: una, para camiones, por la calle Pozoblando, y otra, por la calle San Sebastián, existen: un cuarto de humo, con planta alta; departamentos para las cámaras frigoríficas; saladero; cebaderos para ganados de cerda y bovino, así como para el ganado a inspeccionar para sacrificio; todo ello de una sola planta. A continuación de estos cebaderos están los cuartos de aseó y retretes para el personal, también de una sola planta. Formando parte de esta finca, y dentro de su cabida, existe un solar de seiscientos metros cuadrados de extensión, que en su día servirá para la construcción de vivienda para el propietario.

Inscrita al folio cuarenta y ocho vuelto del tomo quinientos cincuenta y tres, libro treinta y dos, finca tres mil ciento setenta y siete, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que salen a subasta por segunda vez en las sumas de ciento cincuenta mil pesetas, trescientas setenta y cinco mil pesetas y tres millones de pesetas, respectivamente, por el orden que se describen en la escritura de reconocimiento de deuda, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra los mismos; que para tomar parte deberán los licitadores consignar el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y en la de Córdoba; diario "Ya", de Madrid, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado y el de igual clase de Córdoba, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.617)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de primera instancia número once de los de Madrid, en autos de procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Procurador señor García Martínez, en nombre y representación de don Blas Sanz Moreno, contra don Jesús Fernández López, vecino de Cañada-Juncosa (provincia de Cuenca), sobre reclamación de quinientas mil pesetas de principal, más ciento setenta y cinco mil pesetas presupuestadas para costas, se saca a venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas, sitas todas en el término municipal de Cañada-Juncosa (Cuenca) e inscritas en el Registro de la Propiedad de San Clemente:

1.^a Casa en la calle del Prado, señalada con el número trece, de la población de Cañada-Juncosa, que se compone de planta baja, con varias habitaciones encaramadas, patio, corral, porche, cuadra y bodega, con la maquinaria y útiles para la elaboración de vino. Linda: derecha, entrando, con Víctor Lapeña y Juan Angel Fernández; izquierda, carretera de La Roda; espalda, calle de la Amargura, y frente, Juan Angel Fernández y calle de su situación.

2.^a Tierra y era de pan trillar, con un

corral con porches, en el paraje conocido por "Cementerio", de cuarenta y siete áreas y diez centiáreas de superficie. Linda: Este, camino del Cementerio; Sur, Melitón Ruiz; Oeste, Juan Angel Fernández, y Norte, Rogelio Lapeña.

3.^a Tierra, hoy puesta de viña, en el paraje conocido por "Vallejos", de una hectárea, ochenta y ocho áreas y treinta y siete centiáreas de superficie. Linda: al Este, con Dionisio Toledo; Sur, Encarnación Lapeña; Oeste, camino, y Norte, Jesús Fernández.

4.^a Tierra en el paraje conocido por "Cubo Don Juan", de treinta y tres áreas y veintitrés centiáreas de superficie. Linda: al Este, con Petra Romero Toledo; Sur, Vicente Villar; Oeste, León Fernández, y Norte, Mariano López.

5.^a Tierra, hoy puesta de viña y frutales, en el paraje conocido por "Piñonar", de una hectárea, tres áreas y cuatro centiáreas de superficie. Linda: Este y Sur, Ramón Sandoval; Oeste, camino de Atalaya, y Norte, camino.

6.^a Tierra, hoy puesta de viña y frutales, en el paraje conocido por "Paulino" o "Casa Pacheco", de seis hectáreas, sesenta y ocho áreas y treinta centiáreas de superficie. Linda: Este y Oeste, camino; Sur, herederos de Gregoria Martínez, y Norte, Ramón Sandoval.

7.^a Tierra, hoy plantada de viña, con una casa de planta baja con corral, en el paraje conocido por "Cañada de Labores", de once hectáreas, dieciséis áreas y cincuenta y cuatro centiáreas de superficie. Linda: Este, Juan José Torrecilla; Sur, camino; Oeste, herederos de Gregoria Martínez, y Norte, Santos Villalba.

8.^a Tierra plantada de viña en el sitio "Majadilla", de dos hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Este, camino; Sur, Isidro Lapeña; Oeste, Pilar y Carmen Piqueras, y Norte, Antonio Ceberio.

9.^a Tierra plantada de viña en el paraje "Cuesta Camino Castillo", de una hectárea, sesenta y siete áreas y treinta y dos centiáreas de superficie. Linda: al Este, Juan Angel Fernández; Sur, camino; Oeste, Enrique Lapeña, y Norte, Juan Angel Martínez.

10.^a Tierra plantada de viña en el sitio "El Llano", de una hectárea, cincuenta y seis áreas y noventa y ocho centiáreas de superficie. Linda: Este, herederos de Gregoria Martínez; Sur, Jesús Fernández; Oeste, camino, y Norte, Gonzalo López.

11.^a Tierra cereal con pinos, erial y pastos, en la que existe una casa de campo y cinco naves para granja avícola y pozo de agua viva, al sitio "Camino Montecillo", de una hectárea, ochenta y cinco áreas y cincuenta y seis centiáreas de superficie. Linda: Este, carretera de La Roda; Sur, Juan Manuel Fernández y otro, hoy Regis López García; Oeste, camino de Montecillo, y Norte, Regis López.

Sirve de tipo para la subasta de las descritas fincas el precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de ciento cinco mil pesetas (105.000) a la finca número uno; tres mil a cada una de las dos y cuatro; quince mil pesetas a la número tres; dieciocho mil pesetas a cada una de los números cinco, nueve y diez; ciento cincuenta mil pesetas a cada una de los números seis y once; doscientas veinticinco mil pesetas a la número siete, y cuarenta y cinco mil pesetas a la número ocho.

La subasta anunciada se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera

Tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, planta segunda, el día diez de octubre próximo, a las once de su mañana.

2.^a Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos de venta señalados.

Quinta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; y

Sexta

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo señalado para cada finca o fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, el veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, J. Tomé Paule.—El Juez de primera instancia, Sixto López López.

(A.—52.612)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número ciento treinta del año mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Orbitrans, S. A.", representada por el Procurador señor Zulueta, contra don José Zugasti Cendoya, en reclamación de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, importe de una letra de cambio; doscientas setenta y siete pesetas de gastos de protesto y bancarios, intereses legales y costas presupuestadas en quince mil pesetas, y cuyos autos se encuentran en trámite de procedimiento de apremio, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes muebles, embargados al deudor:

Ciento veinticinco faldas-pantalón de diversas calidades y tallas, cuyo valor ha sido pericialmente tasado en cincuenta mil pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero

Que servirá de tipo para la subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de septiembre próximo y hora de las once, el valor de tasación, o sea la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Segundo

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto

Que los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio del ejecutado don José Zugasti Cendoya, sito en calle de San Martín, once, de San Sebastián, donde podrán ser examinados por las personas a quienes interese.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.621)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número trescientos dos del año mil novecientos sesenta y dos, a instancia de "Imeca, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Del Valle, en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

Un bargueño, estilo Renacimiento, dos mil quinientas pesetas.

Dos sillones en terciopelo marrón, otros dos iguales en rojo y otros dos en azul gris, tres mil pesetas.

Una mesita, estilo Renacimiento, setecientas cincuenta pesetas.

Otra mesita, estilo Renacimiento, setecientas cincuenta pesetas.

Una lámpara de madera, estilo español, doscientas pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones en terciopelo, dos mil quinientas pesetas.

Total pesetas, nueve mil setecientas.

Se advierte a los posibles licitadores:

Que la subasta tendrá lugar a las once horas del día veintiséis de septiembre próximo en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, uno, de esta capital; que cuantas personas deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea de la cantidad de siete mil doscientas setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado don Pedro Manuel Fernández Palacios, sito en esta capital, calle de Atocha, cincuenta y uno, tercero izquierda, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. C. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.615)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos promovidos por "Ercisa, S. A. Española de Representaciones y Comercio Internacional", representada por el Procurador don José de Murga, contra don Andrés Jáuregui Urdampilleta, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

"Parcela de terreno en Carabanchel Alto, barrio del Campamento, sitio indicado y Colonia Jardín el Cruce, compuesta de las parcelas o lotes treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del plano parcelario. Linda: por el frente o Este, con calle número dos, en línea de cuarenta y cuatro metros; por la derecha, entrando o Norte, con el camino de Villaviciosa de Odón, en tres líneas: una de 23,50 metros, otra de cuatro metros y otra de 8,90 metros; por la izquierda, al Sur, con las parcelas o lotes números treinta y cinco y treinta y seis, y a la espalda u Oeste, en línea de 26,65 metros, con terrenos de don Domingo Ferrer. Ocupa una superficie total de 1.106,97 metros cuadrados, equivalentes a 14.257,77 pies cuadrados."

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setecientas diecinueve mil quinientas treinta pesetas con cincuenta céntimos en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.616)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José Garralda Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número treinta y dos de los de esta capital y accidentalmente de éste del número diecinueve, por licencia de su titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Martínez Arenas, en nombre y representación de "Potencia, S. A.", Compañía Financiera de Comercio e Inversiones, contra doña Rosa María López de Naro Vargas, reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y nueva primera subasta, en quiebra, los bienes embargados a dicha demandada, y que son los siguientes:

Un automóvil, marca "Simca" 1.000 G. L., número de motor 5.555.024, número de bastidor 121.129, matrícula M-543.594, pintado en color blanco fontey y tapizado en skay.

Para dicho acto, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, se ha señalado el día veinticuatro del próximo mes de septiembre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, en que dicho vehículo ha sido tasado pericialmente.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en el garaje de la calle de Concha Espina, número setenta y uno, donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.618)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Ricardo Uribarrí Grenouillou, contra doña Milagros Alvarez Fernández, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en primera y pública subasta y término de ocho días de los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Guzmán el Bueno, número cuarenta y uno, de esta capital, destinado a la explotación y venta de muebles.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once horas; y se previene:

Que servirá de tipo la suma de quinientas mil pesetas, valor de tasación pericial, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar el diez por ciento

del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Verificado el remate, habrá de esperar el adquirente que transcurra el término que señala el artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos, para que la propietaria pueda hacer uso del derecho de tanteo que la Ley citada le concede.

Y que el adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Benito Huidobro.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.

(A.—52.619)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia accidentalmente del Juzgado número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de primera instancia número veintinueve se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Julián Martín Sanz, contra doña Marcelina Jerez Ruiz, casada con don Julián Izquierdo Gómez, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, descrita así:

Una casa en la población de Socuéllamos, en su calle de Pelayo, sin número, aunque le corresponde el ocho duplicado; superficie, ciento cinco metros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, otra de doña Isidra Jerez; derecha, Ricardo Alcolea, y espalda, Antonio Montero. Se halla inscrita al tomo mil cuatrocientos cuarenta y ocho del archivo, libro ciento ochenta y ocho de Socuéllamos, folio noventa y cuatro, finca número diecinueve mil ciento cincuenta y nueve, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado el día quince de octubre próximo, a las once horas; previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el precio de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación de cargas, con los que se conformará el rematante sin poder exigir otros, y el precio del remate se destinará a pagar el crédito reclamado, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores a que se halle sujeta la finca, que deberá aceptar el adquirente; y

Por último, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.622)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

El señor don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular número veintisiete de los de esta capital, y en los autos de proceso de cognición, seguidos ante este Juzgado, bajo el número cuatrocientos veintiséis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Julián Testillano, en representación de "Serveta, S. A.", contra don Carlos Jariago del Río, sobre reclamación de cantidad, ha acordado, en proveído de esta fecha:

I

Sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio de veinte mil pesetas, en que han sido tasados, los siguientes muebles bienes embargados al demandado:

Un aparato de televisión, marca "Iberia", de 19 pulgadas, con mesita, en buen estado y funcionando, seis mil pesetas.—Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacas, tapizados en skay marrón con dibujo de cosido, con cojines de espuma, forrados en tela, en buen estado, cinco mil pesetas.—Un frigorífico, marca "Aspes", sin número visible, de 200 litros

de capacidad, funcionando, cinco mil pesetas.—Una lavadora eléctrica, marca "Wijma", funcionando, tres mil pesetas.—Y una "Mobylette", SP-122.591, en lamentable estado de uso, muy deteriorada y sin funcionar, mil pesetas.

Dichos bienes muebles se encuentran depositados en don Valentín Palencia Díaz, con domicilio en la calle de Ferraz, número cuarenta y dos.

II

Señalar para el acto del remate el día veintiséis de septiembre próximo, a las trece horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis; y

III

Prevenir a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la misma.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente por duplicado, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.620)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 38 de 1968, por daños contra José Rominguera, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de junio de 1968. El señor Juez municipal número 2, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, y como denunciado José Rominguera, y...

Fallo: que debo condenar y condeno al denunciado José Rominguera Urenga a la pena de 300 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado, expido el presente en Madrid, a 5 de junio de 1968.

(B.—2.244)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 960 de 1968, por daños, contra Santiago Lledó Vaño, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de junio de 1968. El señor Juez municipal número 2, don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Santiago Lledó Vaño...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Santiago Lledó Vaño a la pena de 300 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado en la suma de 1.022 pesetas y al pago de las costas de juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación al denunciado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 5 de junio de 1968.

(B.—2.246)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 441 de 1967, por lesiones, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de abril de 1968. El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de

Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidas, de una parte, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra y como denunciado Julio González Domine.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Julio González Domine a la pena de seis días de arresto menor y al pago de los costas del juicio, absolviendo al denunciado Francisco Guisados Garrido. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Julio González Domine, se expide el presente en Madrid, a 11 de junio de 1968.

(B.—2.313)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid bajo el número 135 de orden del año 1968, por lesiones contra Luis Gutiérrez Uria, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Gregorio Pascual Nieto.—En la villa de Madrid, el día 25 del mes de mayo y año de 1968. El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Gutiérrez Uria.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Gutiérrez Uria, como autor de una falta de lesiones, a la pena de un día de arresto menor domiciliario y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Eulogio López Iñiguez por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Eulogio López Iñiguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 25 de mayo de 1968.

(B.—2.143)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid, bajo el número 111 de orden del año 1968, por lesiones por imprudencia, contra Angel Molina Cañadas, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de mayo de 1968, el señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia, contra Angel Molina Cañada.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Angel Molina Cañadas, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Manuel Alcocer Arazola por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Alcocer Arazola, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 25 de mayo de 1968.

(B.—2.144)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 53 de orden de 1968, por hurto y contra Alberto Arturo Avilés Saavedra, se ha dictado la siguiente liquidación de tasas y tasación de costas según Decreto de 18 de junio de 1959:

Disposición Común 11, derechos de registro, 20 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, diligencias previas y juicio, 115 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, suspensión del juicio, 40 pesetas.—Artículo 31, tarifa 1.ª, cumplimiento exhortos, 50 pesetas.—Artículo 29, tarifa 1.ª, ejecución de sentencia, 30 pesetas.—Indemnización, 65 pesetas.—Agentes judiciales Puente de Vallecas, 30

pesetas.—Agentes del Juzgado, 26,75 pesetas.—Pólizas judiciales.—75 pesetas.—Impuesto resolución sentencia, 25 pesetas. Reintegro del expediente calculado, 150 pesetas.

Suma total: 626,75 pesetas.

Importa la presente liquidación de tasas y tasación de costas las figuradas 626,75 pesetas, s. e. u. o.—Madrid, a 28 de mayo de 1968.—Doy fe.—El Secretario, Pedro Albarcar. (Rubricado).—El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado).

Notificación al señor Fiscal municipal. En el mismo día, mes y año, yo el Secretario, notifiqué el anterior proveído y tasación al señor Fiscal municipal, con entrega de copia y enterado firma; doy fe.—Emilio López Peláez.—Pedro Albarcar. (Rubricados).

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado Alberto Arturo Avilés Saavedra, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto al señor administrador de dicho periódico, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a 28 de mayo de 1968.

(B.—2.158)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas con el número 10 de orden de 1968, por hurto, contra varios, se ha dictado la siguiente liquidación de tasas según decreto de 18 de junio de 1959 y tasación de costas.

Disposición común 11.ª, registro, 20,00 pesetas; artículo 28, tarifa primera, diligencias y juicio, 115,00; artículo 28, tarifa primera, suspensión de juicio, 40,00; artículo 31, tarifa primera, tasas libranza exhorto, 25,00; artículo 29, tarifa primera, ejecución sentencia, 30,00; indemnización por hurto, 25,00; perito tasador informe, 200,00; pólizas judiciales, 100,00; impuesto resolución sentencia, 25,00; reintegro del expediente calculado, 200,00; Suma, 780,00 pesetas.

Importa la presente liquidación de tasas y tasación de costas las figuradas setecientas ochenta pesetas (s. e. u. o.), Madrid, a 3 de junio de 1968; doy fe.—Conforme: El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado).—El Secretario, Pedro Albarcar. (Rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a los condenados Jesús Martín Castro Díaz y Sixto Alfredo Iglesias Ramos, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a 3 de junio de 1968.

(B.—2.248)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, con el número 133 de orden de 1967, por lesiones y escándalo público, contra otros y Bolívar Solís González y Edwin Solís González, se ha dictado la siguiente liquidación de tasas según decreto de 18 de junio de 1959 y tasación de costas.

Disposición común 11.ª, derechos de registro, 20,00 pesetas; artículo 28, tarifa primera, diligencias y juicio, 215,00; artículo 10, tarifa quinta, médico forense informes, 500,00; artículo 28, tarifa primera, suspensión juicio, 40,00; artículo 31, tarifa primera, cumplimiento exhorto, 25,00; artículo 29, tarifa primera, ejecución sentencia, 30,00; multas impuestas, 5 de 500 pesetas, 2.500,00; pólizas judiciales, 250,00; impuesto resolución sentencia, 25,00; agentes judiciales, citaciones, 80,40; reintegro del expediente calculado, 500,00; Suma, 4.185,40 pesetas.

Importa la presente liquidación de tasas y tasación de costas las figuradas cuatro mil ciento ochenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos (s. e. u. o.), de cuya suma corresponde pagar su quinta parte a cada uno de los condenados Bolívar Solís González, Walter Berbey Cedeño, Jorge Batista Cedeñas, Edwin Solís González y Alejandro Jiménez Galástico, Madrid, a 28 de mayo de 1968; doy fe.—Conforme: El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado).—El Secretario, Pedro Albarcar López. (Rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a los condenados Bolívar Solís González y Edwin Solís González, cuyos domicilios o paraderos actuales se desconocen, y para su inserción en el Bo-

LETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente al señor Administrador de dicho periódico, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a 28 de mayo de 1968.

(B.—2.249)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, señalados con el número 117 de orden de 1968, por malos tratos y escándalo, y contra José Ignacio Carrasco Lombán, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 30 de mayo de 1968.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario número 7 de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de acción pública, y de la otra José Ignacio Carrasco Lombán, cuyas circunstancias personales del mismo ya constan; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Ignacio Carrasco Lombán a la pena de quinientas pesetas de multa, reprobación privada y al pago de costas, y notifíquese esta resolución por medio de edictos al condenado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Pedro Albarcar. (Rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado José Ignacio Carrasco Lombán, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto al señor Director de dicho periódico, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a 30 de mayo de 1968.

(B.—2.250)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, señaladas con el número 90 de orden de 1967, por daños circulación, contra CR. Ganco Méndez, se ha dictado la siguiente liquidación de tasas según decreto de 18 de junio de 1959 y tasación de costas.

Disposición común 11.ª, derechos de registro, 20,00 pesetas; artículo 28, tarifa primera, diligencias y juicio, 215,00; artículo 28, tarifa primera, suspensión de juicio, 40,00; artículo 29, tarifa primera, ejecución sentencia, 30,00; multa impuesta, 500,00; indemnización, 987,00; perito tasador informe, 200,00; agentes judiciales, citaciones, 80,40; pólizas judiciales, 75,00; impuesto resolución sentencia, 25,00; reintegro del expediente calculado, 150,00; Suma, 2.322,40 pesetas.

Importa la presente liquidación de tasas y tasación de costas las figuradas dos mil trescientas veintidós pesetas con cuarenta céntimos (s. e. u. o.), Madrid, a 29 de mayo de 1968; doy fe.—Conforme: El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado).—El Secretario, Pedro Albarcar. (Rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado CR. Ganco Méndez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 29 de mayo de 1968.

(B.—2.251)

Dimanante de diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 168 de orden de 1968, por lesiones de Consuelo Alvarez Mohedano, y contra Carlos Muinelo Alarcón, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 18 de abril de 1968.—El señor Juez municipal del número 7, don Luis Gutiérrez de Ojesto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Carlos Muinelo Alarcón, las demás circunstancias personales del mismo ya constan; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Carlos Muinelo Alarcón por falta de prueba, y notifíquese esta resolución por exhorto que se librará al Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa a Consuelo Alvarez Mohedano, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Pedro Albarcar. (Rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Consuelo Alvarez Mohedano, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a 31 de mayo de 1968.

(B.—2.252)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 132 de 1968, por daños causados a Fernando Nubla Secchi, y contra Francisco Alvarez Alcázar, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 30 de mayo de 1968.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario número 7 de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra Francisco Alvarez Alcázar, cuyas demás circunstancias personales del mismo ya constan; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Alvarez Alcázar a la pena de quinientas pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado Fernando Nubla Secchi en la cantidad de dos mil quinientas pesetas, y al pago de costas. Y se declara responsable civil subsidiario de la indemnización concedida al señor representante legal de la empresa Díaz Alvarez, y notifíquese esta resolución por cédula al condenado y responsable civil, la cual para este último se librará exhorto a Vicálvaro.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Pedro Albarcar López. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al condenado Francisco Alvarez Alcázar, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia para su inserción en dicho periódico, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a 8 de junio de 1968.

(B.—2.322)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 372 de 1967, por lesiones, contra Jesús de Abajo Ledesma, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Jesús de Abajo Ledesma de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Concepción Mateos Ferrer y Jesús de Abajo Ledesma, expido el presente en Madrid, a 7 de junio de 1968.

(B.—2.262)

En el juicio de faltas número 234 de 1968, por estafa, contra Alicinio de Jesús González, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Alicinio de Jesús González de la falta de estafa que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Alicinio de Jesús González, expido el presente en Madrid, a 14 de junio de 1968.

(B.—2.397)

En el juicio de faltas número 486 de 1967, por daños, contra Antonio Guajardo Delgado, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Antonio Guajardo Delgado como autor de una falta de daños com-

prendida en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de quinientas pesetas de multa, a que indemnice a Angel Moreno Herreros en quinientas pesetas, y costas procesales, declarando responsable civil subsidiario a José Guajardo Delgado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Antonio Guajardo Delgado, expido el presente en Madrid, a 12 de junio de 1968.

(B.—2.398)

En el juicio de faltas número 39 de 1968, por lesiones, contra Rafael Sánchez Arango, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Rafael Sánchez Arango de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Vicenta Rosuero Sanz, expido el presente en Madrid, a 21 de junio de 1968.

(B.—2.493)

JUZGADO NUMERO 13

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 839 de 1967, sobre lesiones por imprudencia del menor Manuel González Fernández, contra Alberto Jiménez de la Rosa, con fecha de hoy se ha dictado la resolución, que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva más importante, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de junio de 1968.—El señor don Julián Sánchez Escríbano y Rico, Juez titular del Juzgado municipal número 13 de Madrid, visto el presente juicio verbal de faltas seguido sobre lesiones de Manuel González Fernández, contra Alberto Jiménez de la Rosa.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Alberto Jiménez de la Rosa de la falta de lesiones por imprudencia que venía acusado, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado y Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel González Fernández, cuyo actual domicilio se ignora, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de junio de 1968.

(B.—2.284)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas número 41 de 1968, de este Juzgado, seguido contra José Antonio Prada Josa y Juan Valle Rodríguez, a virtud de denuncia de don Antonio Espinosa Aguilera, sobre lesiones, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se absolvió a dichos denunciados y se declararon de oficio las costas.

Dicha sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en la sala de este Juzgado en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante don Antonio Espinosa Aguilera, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 29 de mayo de 1968.

(B.—2.265)

En el juicio de faltas número 599 de 1967, de este Juzgado, seguido contra Daniel Prada Morales, a virtud de denuncia de don Luis Fernández Berzosa, sobre daños, se ha dictado sentencia con fecha 12 de junio de 1968, por la que se absolvió a dicho denunciado Daniel Prada Morales, declarando de oficio las costas.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Daniel Prada Morales, en ignorado paradero, y se lleve a efecto por conducto del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de junio de 1968.

(B.—2.459)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 54 de 1968, sobre estafa, se dictó

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de mayo de 1968.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Gregorio Esteban de la Cruz,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Gregorio Esteban de la Cruz, como autor de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto, que indemnice a la denunciante María Gómez Aspera en la cantidad de dos mil pesetas, y al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Gregorio Esteban de la Cruz, de 25 años de edad, hijo de Gregorio y María, soltero, natural de Mora (Toledo), profesión jornalero, con Documento Nacional de Identidad número 73972173, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 31 de mayo de 1968.

(B.—2.163)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 471 de 1967, sobre hurto, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de mayo de 1968.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Juan Luis García Padrón,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Juan Luis García Padrón, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Manuel Bastida Ríos, de 22 años, soltero, empleado, hijo de Benigno y Milagros, y al denunciado Juan Luis García Padrón, de 24 años, hijo de Juan y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife ambos, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 31 de mayo de 1968.

(B.—2.164)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 94 de 1968, sobre hurto, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de mayo de 1968.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Julián Bartolomé Bartolomé,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julián Bartolomé Bartolomé, como autor de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Julián Bartolomé Bartolomé, de 22 años, soltero, camarero, hijo de Dionisio y Juana, natural de Mammolar (Burgos), domiciliado últimamente en Madrid, calle Huertas, número 21, pensión

“Los Zamoranos”, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 31 de mayo de 1968.

(B.—2.165)

En los autos de juicio verbal de faltas número 93 de 1968, sobre lesiones, se dictó providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia dictada en el mismo, acordando practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal y al condenado al pago de la siguiente liquidación de costas.—Decreto 1035 de 18 de junio de 1959.

Registro (disposición común 11.ª), 20,00 pesetas; forense (art. 10, tarifa primera), 100,00; derechos juicio y previas (art. 28, tarifa primera), 115,00; ejecución de sentencia (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegro calculado, 70,00; Mutualidad, 25,00; dieta y locomoción agente (disposición común 4.ª), 30,75; Suma total, 390,75 pesetas.

Madrid, a 29 de mayo de 1968.—Conforme: El Juez municipal. (Rubricado).—El Secretario.—A. Santos. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado José Peña Carballo, nacido el día 4 de abril de 1894 en Palma de Mallorca, hijo de Ramón y Angela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almagro, número 7, Residencia de Ancianos, hoy en ignorado paradero, al que al propio tiempo se le requiere para que dentro del término de tres días comparezca ante el Juzgado municipal número 15, sito en Paseo del Prado, número 30, para hacer efectivas dichas responsabilidades y cumplimiento de la pena de privación de libertad impuesta, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Madrid, a 29 de mayo de 1968.

(B.—2.161)

En los autos de juicio verbal de faltas número 480 de 1967, sobre hurto, se dictó providencia declarando firme la sentencia recaída en el mismo, acordando practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal y a la parte condenada de la siguiente liquidación de costas.—Decreto 1035 de 18 de junio de 1959.

Registro (disposición común 11.ª), 20,00 pesetas; suspensión del juicio (art. 28, tarifa primera), 40,00; derechos juicio y previas (art. 28, tarifa primera), 115,00; ejecución de sentencia (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegro calculado, 115,00; Mutualidad, 25,00; Suma total, 470,00 pesetas.

Madrid, a 25 de mayo de 1968.—Conforme: El Juez municipal. (Rubricado).—El Secretario.—A. Santos. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Juan Rodríguez Pizarro, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Andrés y Luisa, natural de Acolharín (Cáceres), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, al que se le requiere al propio tiempo para que dentro de tres días comparezca ante el Juzgado municipal número 15, sito en Paseo del Prado, número 30, para hacer efectivas dichas responsabilidades y cumplir la pena de privación de libertad impuesta, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Madrid, a 25 de mayo de 1968.

(B.—2.162)

En los autos de juicio verbal de faltas número 124 de 1967, sobre daños, se dictó providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en el mismo, acordando practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal y a la parte condenada al pago de la siguiente liquidación de tasas.—Decreto 1035 de 18 de junio de 1959.

Registro (disposición común 11.ª), 20,00 pesetas; suspensión del juicio (art. 28, tarifa primera), 40,00; derechos juicio y previas (art. 28, tarifa primera), 215,00; ejecución sentencia (art. 29, tarifa primera), 30,00; exhortos y dietas señor Secretario (art. 31, tarifa primera y disposición común 4.ª), 120,00; multa, 100,00; reintegro calculado, 107,00; Mutualidades, 25,00; dietas y locomoción agente (disposición común 4.ª), 28,75; indemnización, 1,900; Suma total, 2.585,75 pesetas.

Madrid, a 20 de junio de 1968.— Conforme: El Juez municipal (Firmado y rubricado).—El Secretario, A. Santos. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en los “Boletines Oficiales” de las provincias de Madrid y Valencia y sirva de notificación en forma al penado Juan Rodríguez Galera, conductor y propietario del vehículo matrícula V-68646 en 27 de noviembre de 1966, domiciliado últimamente en Valencia, calle Ramiro de Maetru, número 34, ausentándose para Madrid, hoy en ignorado paradero, al que se le requiere a la vez para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en Paseo del Prado, número 30, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas del hecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 20 de junio de 1968.

(B.—2.460)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 261 del año 1967, por lesiones, contra Joaquín Segovia Martínez, se ha dictado sentencia con fecha 22 de septiembre de 1967, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Joaquín Segovia Martínez, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Joaquín Segovia Martínez, expido el presente en Madrid, a 11 de junio de 1968.

(B.—2.371)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 179 de 1967, por el presente se notifica al condenado Mario José Antonio González López que la tasación de costas practicada en el mismo asciende a la cantidad de 5.550 pesetas, de la que se le da vista, por término de cinco días, para que inste lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo, si no la impugnase, se le requiere para que dentro de los cinco siguientes comparezca en este Juzgado, sito en plaza General Vara de Rey, 17, a hacer efectivo dicho importe; asimismo se le requiere para que en el término señalado deposite en este Juzgado el carnet de conducir número 24.673.158, expedido a su favor, y de no verificar todo ello le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Madrid, 11 de junio de 1968.

(B.—2.372)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 259 del corriente año, por daños, contra Justo de la Fuente Hernández, en cuyas diligencias se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Trujillo.—Madrid, 10 de mayo de 1968.—Por recibida la anterior denuncia, procedente de la Oficina de Reparto de los Juzgados municipales, regístrese, y una vez comparezca el denunciante, Luis Jimeno Gómez, a ratificarse en el mismo, se proveerá. Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de este proveído.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José María Trujillo.—Luis Falero. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Luis Jimeno Gómez, cuyo domicilio lo tuvo en la calle General Marvá, número 25, expido el presente en Madrid, a 30 de mayo de 1968.

(B.—2.168)

En el juicio verbal de faltas número 270 de orden del corriente año, seguido en este Juzgado por malos tratos, contra Manuel Rodríguez Vázquez, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Manuel Rodríguez Vázquez, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante, Ludwig Henrich Arthur Payen. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Ludwig Henrich Arthur Payen, expido el presente en Madrid, a 6 de junio de 1968.

(B.—2.333)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número

mero 638 de 1967, sobre hurto, a virtud de denuncia de Encarnación Tenorio Porcel, contra Francisca Madura Acereda, se ha dictado resolución, que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 27 de mayo de 1968.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal titular del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas, que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Encarnación Tenorio Porcel, y como denunciada Francisca Madura Acereda, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisca Madura Acereda, como autora responsable de la calificada falta de hurto, en grado de frustración, a la pena de cuatro días de arresto menor, y al pago de las costas. Por su ignorado paradero, notifíquesele esta resolución mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy día de la fecha en audiencia pública, por el señor Juez que la ha dictado.—Y para que conste, se extiende la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1968.

Lo inserto concuerda fielmente con el original a que me refiero, y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisca Madura Acereda, cuyo último domicilio se ignora, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 27 de mayo de 1968.

(B.—2.169)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen este Juzgado, bajo el número 2 de 1968, sobre hurto, a virtud de denuncia de Claudio García Velasco, contra José Alonso Calvo, se ha dictado la resolución, que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 10 de junio de 1968.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Claudio García Velasco, y como denunciado José María Alonso Calvo, de las circunstancias personales que constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Alonso Calvo, como autor responsable de la calificada falta de hurto, en grado de frustración, a la pena de quince días de arresto menor, y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Y para que conste se expide la presente en Madrid, a 10 de julio de 1968.

Lo inserto concuerda con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado José María Alonso Calvo, cuyo actual domicilio se ignora, y que el último conocido era en la calle de Avenida de Menéndez Pelayo, número 47, piso bajo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 12 de junio de 1968.

(B.—2.440)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas número 489 de 1967, que instruye por coacción, ha acordado que sea expedida la presente al objeto de que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y a fin de notificar a María Asunción Mata Gómez, denunciante en la actualidad en ignorado paradero, la sentencia dictada, y cuya parte dispositiva y fallo son del siguiente tenor:

Madrid, a 10 de noviembre de 1967.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado número 28 de

los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido partes: de la una, como denunciante María Asunción Mata Gómez, nacida el 21 de mayo de 1918 en Madrid, casada, hija de Alejandro y Asunción, con domicilio en Madrid, calle de Sabanero, número 16, y como denunciado Florentino Conde Pérez, mayor de edad, con igual domicilio, por coacción...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al acusado Florentino Conde Pérez, declarando de oficio las costas originadas en este procedimiento.—Para la notificación de esta resolución a la denunciante, librese cédula al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que tenga lugar lo acordado a los fines expresados en la presente cédula, libro la presente en Madrid, a 3 de junio de 1968.

(B.—2.341)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye número 1.375 de 1966, ha acordado sea expedida la presente a fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y al objeto de notificar a la denunciada condenada Magdalena Vázquez Araujo la sentencia dictada en el mismo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

En Madrid, a 13 de enero de 1967.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado número 28 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciante Celestina Berdayes González, de 27 años de edad, casada, sus labores, con domicilio en la calle de General Ricardos, número 87, 3.º A, y como denunciada Magdalena Vázquez Araujo, de 54 años de edad, casada, sus labores, la que vive en la misma calle, número 105, hoy en paradero desconocido.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Magdalena Vázquez Araujo, como autora responsable de una falta de malos tratos, a la pena de ciento cincuenta pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y a que abone las costas originadas en el presente juicio.

Concuerda fielmente con su original y para que conste cumpliendo lo mandado y a los fines expresados en la misma, la pongo y firmo en Madrid, a 5 de junio de 1968.

(B.—2.342)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.623 de 1967, ha acordado sea expedida la presente a fin de que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de notificar al lesionado Pedro José Martín del Campo la sentencia recaída en el mismo, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

En Madrid, a 20 de mayo de 1968.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del número 28 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciado Pedro José Martín del Campo, y como lesionado denunciado Anastasio Fernández Gómez, por lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Anastasio Fernández Gómez, y se declaran las costas de oficio.—Para la notificación de esta resolución al lesionado Pedro José Martín del Campo librese la oportuna cédula al BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Concuerda fielmente con su original y para que conste cumpliendo con lo mandado a los fines en ella indicados, pongo y firmo la presente en Madrid, a 5 de junio de 1968.

(B.—2.343)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.639 de 1967, ha acordado sea expedida la presente

a fin de que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de notificar al denunciante José Amparo Lasheras la sentencia recaída en el mismo, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

En Madrid, a 10 de mayo de 1968.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado número 28 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciante José Amparo Lasheras, como denunciado Antonio Sánchez Reyes, y como responsable civil subsidiario Hijos de Catarineu, S. A., por daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Antonio Sánchez Reyes, declarando de oficio las costas del juicio.—Para la notificación de la presente al denunciante José Amparo Lasheras librese cédula al BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Concuerda fielmente con su original y a los fines indicados en la presente cumpliendo lo mandado, pongo y firmo en Madrid, a 5 de junio de 1968.

(B.—2.344)

El señor Juez municipal del número 28 de los de Madrid, en el expediente de juicio verbal de faltas número 178 de 1967, instruido por lesiones, ha acordado que sea expedida la presente a fin de publicarla en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para notificar la sentencia recaída en el mismo al condenado Aurelio Martínez López, actualmente en paradero desconocido, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Madrid, a 10 de noviembre de 1967.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado número 28 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciante Procopia Alfredo Hernanz García, de 23 años de edad, casado, chófer, con domicilio en la calle de Grafal, número 12, y como denunciados Antonio López Ucles, de 31 años, soltero, conductor, con domicilio en la calle de Sámbara, número 20, y Aurelio Martínez López, de 24 años de edad, hijo de Fernando y Francisca, soltero, jornalero, con domicilio en la calle de General Franco, número 128.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Aurelio Martínez López, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de veinte días de arresto menor, y a que abone la mitad de las costas del juicio, absolviendo al también acusado Antonio López Ucles, declarando de oficio la otra mitad de las costas.—Para la notificación de esta resolución a Procopia Alfredo Herranz García y Aurelio Martínez López librese cédula al BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y a los fines indicados y para que sirva de notificación al indicado Procopio Alfredo Herranz García, también en paradero desconocido, pongo y firmo la presente, cumpliendo lo mandado, en Madrid, a 3 de junio de 1968.

(B.—2.345)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, y en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye con el número 310 de 1967, ha acordado que sea extendida la presente para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de notificar la sentencia dictada al condenado José Beltrán López, actualmente en paradero desconocido, y cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

Madrid, a 8 de septiembre de 1967.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del número 28 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como lesionados y denunciados Guillermo González Fernández, nacido el 8 de junio de 1933, hijo de Primitiva, soltero, jornalero, y domiciliado en la calle de La Oca, número 89, y Antonio González Valdés, nacido el 11 de septiembre de 1934, hijo de Diego y María, soltero, jornalero, y domiciliado en

la calle de Estación de Ingenieros, número 39, y como denunciado José Beltrán López, nacido el 1 de enero de 1938, hijo de Francisco y Juana, soltero, jornalero, y domiciliado en la calle Guabeiro, número 3, sobre lesiones y escándalo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio González Valdés y a José Beltrán López, como autores responsables de una falta, ya definida, de lesiones, a la pena de seis días de arresto menor a cada uno de ellos, que cumplirán en sus domicilios, a que indemnicen solidaria y mancomunadamente al lesionado Guillermo González Fernández en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas y al pago de un tercio de las costas cada uno de ellos. Y que debo absolver y absuelvo libremente al acusado Guillermo González Fernández, declarando de oficio un tercio de las costas del juicio.—Para la notificación de esta sentencia al condenado José Beltrán librese cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que tenga lugar lo acordado a los fines en la presente cédula indicados, pongo y firmo la presente en Madrid, a 3 de junio de 1968.

(B.—2.346)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas número 641 de 1967, instruido por malos tratos y escándalo, ha acordado que sea expedida la presente al objeto de que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de notificar al condenado denunciado Manuel Fernández Mancha la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Madrid, a 20 de octubre de 1967.—El señor don Leonardo Fernández Suarez, Juez municipal sustituto del Juzgado número 28 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciante la Comisaría de Policía de Usera, y como denunciados Juan Antonio Núñez Matamoros, nacido el 27 de octubre de 1926 en Bienvenida (Badajoz), hijo de Manuel y de Manuela, soltero, peón, con domicilio en la calle de Isabel Patacón, número 18, bajo D, y Manuel Fernández Mancha, nacido el 9 de mayo de 1913 en Cabezacados (Ciudad Real), hijo de Eduardo y Teresa, soltero, albañil, con igual domicilio que el anterior, y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Manuel Fernández Mancha, como autor responsable de una falta de escándalo, a la pena de mil pesetas de multa, con reprensión privada, y a que abone la mitad de las costas originadas en el presente juicio, absolviendo al también acusado Juan Antonio Núñez Matamoros, declarando de oficio la otra mitad de las costas del juicio.

Y para que tenga lugar lo acordado a los fines expresados en la presente cédula, firmo y pongo la presente en Madrid, a 3 de junio de 1968.

(B.—2.347)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, y en el expediente de juicio verbal de faltas número 212 de 1967, seguido por lesiones y daños, ha acordado librar la presente a fin de que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de que al denunciado Carlos Scholl Jiménez, en paradero desconocido, le sea notificada la sentencia recaída en el mismo, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

En Madrid, a 19 de mayo de 1967.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado número 28 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que ha sido parte: de la una, como denunciante perjudicado Genaro Aramberri Aguirrezabala, y como denunciado Carlos Scholl Jiménez, por lesiones y daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho denunciado origen de este procedimiento al acusado Carlos Scholl Jiménez, declarando de oficio las costas originadas en el presente juicio.—Para la notificación de la sentencia al acusado li-

brese cédula al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que tenga lugar lo acordado a los fines expresados, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 17 de mayo de 1968.
(B.—2.348)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.371 de 1966, que se tramita en el indicado Juzgado, ha acordado se libre la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de notificar la sentencia dictada en el juicio meritado a Juan González Hidalgo, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Madrid, a 27 de octubre de 1967.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado número 28 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como lesionado Juan González Hidalgo, de 50 años de edad, hijo de Pedro y Leocadia, natural de Bujalance (Córdoba), domiciliado en el Poblado de la Asunción, bloque 48, 1.º, y en la actualidad en ignorado paradero, y como denunciado Ramiro Pino Redón, de 37 años, casado, encargado de obras, hijo de Rafael y Aurora, vecino de Madrid, domiciliado en la calle Naval-moral de la Mata, número 11, por lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de sete procedimiento al acusado Ramiro Pino Redón, declarando de oficio las costas originadas en el presente juicio.

Y para que lo acordado tenga lugar, pongo y firmo la presente en Madrid, a 30 de mayo de 1968.

(B.—2.349)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas número 634 de 1966, y que tramita en el indicado Juzgado, ha acordado se libre la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de notificar la sentencia dictada en el juicio meritado a Micaela Cuéllar Manzano, soltera, hija de Juan y Micaela, sin que consten más circunstancias, y en paradero desconocido, y responsable civil subsidiaria en mentado procedimiento, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

En Madrid, Carabanchel Bajo, a 5 de diciembre de 1966.—El señor Juez municipal, don Antonio Albasanz Gallán, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante-lesionado Norberto Muñoz Barajas, como denunciado Fernando Cuéllar Manzano.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Cuéllar Manzano, como responsable de una falta por lesiones, a la pena de cincuenta pesetas de multa, que abonará en papel de pagos al Estado, y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que tenga lugar lo acordado, pongo y firmo la presente en Madrid, a 30 de mayo de 1968.

(B.—2.350)

CITACIONES

Para los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 67 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Luis Alfredo Mendoza Díaz, nacido el día 2 de noviembre de 1937 en Playa Alta (Colombia), soltero, estudiante, hijo de Luis y María, domiciliado en Madrid, calle de Hortaleza, número 27, cuarto, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de

faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones, daños y orden público y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.101)

Rafael Martín González, de treinta y cinco años de edad, natural de Coronil (Sevilla), hijo de Rafael y de Alberta, casado, con domicilio últimamente en el pueblo de Alcorcón, calle San Roque, número 10, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 27 de septiembre, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 418 de 1967, en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.232)

Rita Cano Fabián, nacida el 26 de septiembre de 1929 en Acollarín (Cáceres), hija de Basilio y Vicenta, casada, sus labores, con domicilio en la calle de San Bernardino, 6 (pensión "Acueducto"), y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 20 de septiembre, a las diez cincuenta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 427 de 1967, seguido por estafa y en el que aparece como denunciante, haciéndola saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.145)

JUZGADO NUMERO 7

Yoh (Antonio), hijo de Bernardo y de Mónica, con domicilio últimamente en José Fontanes, 100, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 212 de 1968, por lesiones agresión y contra George Oswald, el día 19 de septiembre y hora de las doce cuarenta y cinco.

(B.—3.154)

Oswald Delgado (Gorge), con domicilio últimamente en General Oráa, número 37, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 212 de 1968, por lesiones por agresión y contra el mismo, el día 19 de septiembre y hora de las doce cuarenta y cinco.

(B.—3.155)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por malos tratos con el número 215 de 1968, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 27 de septiembre y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciante a Emilio Romero Guillén y como denunciados a Bienvenido Manga Muñache y Julia Hermida Fernández López, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.346)

JUZGADO NUMERO 12

Por la presente se cita a Julia Gómez Armaza, mayor de edad, soltera, sus labores, con domicilio en calle de José Antonio Armona, número 6, hoy en ignorado domicilio y paradero, a fin de que el día 24 de septiembre, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue bajo el número 386 de 1968, por lesiones que ha sufrido.

(B.—3.143)

JUZGADO NUMERO 13

Mariano Vázquez López, Julián Álvarez Celada, Ignacio Marugán Carretero, Victorio Heras, Félix Rodríguez Álvarez, Vicente López, Enrique Fernández, Ju-

lián Herreros, Dativo Molinero y Enrique González, cuyas demás circunstancias y domicilios se ignoran, comparecerán ante este Juzgado municipal número 13, sito en la calle Velázquez, 52, piso cuarto, el día 26 de septiembre, a las diez y treinta, a la celebración del juicio de faltas número 544 de 1967.

(B.—3.063)

Jesús García Gómez, hijo de Francisco y de Emereciana, de treinta y tres años de edad, natural de Madrid, soltero, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en la calle Velázquez, número 52, piso cuarto, el día 26 de septiembre, a las diez y treinta, a la celebración del juicio de faltas número 355 de 1968.

(B.—3.064)

María Auxiliadora Gutiérrez Pesquera, hija de Sacramento y Amparo, de cuarenta y siete años de edad, soltera, sirvienta, natural de Los Callejos (León), en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, 52, piso cuarto, el día 27 de septiembre, a las diez y treinta, a la celebración del juicio de faltas número 343 de 1968.

(B.—3.085)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a Matilde Portillo Alvarez, nacida el 21 de marzo de 1922 en Tetuán (Marruecos), hija de Faustino y de Gloria, de estado soltera, profesión sus labores, con domicilio en Madrid, avenida de Portugal, número 139, y en la actualidad en Venezuela, comparecerá el día 18 de septiembre, a las nueve cincuenta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 350 de 1968 se sigue por intereses generales y régimen de las poblaciones, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.015)

Por el presente se cita a Alvaro Rodríguez Ros, nacido el día 16 de enero de 1936, hijo de Germán y de Angeles, natural de Ujo (Asturias), industrial, el que dijo vivir en la calle de Agustín de Foxá, números 16-18, apartamento 605-D, para que comparezca el día 16 de septiembre, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 352 de 1968 se sigue por insultos y daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.163)

Por el presente se cita a Jesús Aguirre y Ortiz de Zárate, nacido el día 9 de junio de 1934, natural de Madrid, hijo de Angel y Carmen, soltero, editor, el que dijo vivir en la calle de María Guerrero, número 5, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de septiembre, a las nueve cincuenta y cinco horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 270 de 1968 se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.161)

Por el presente se cita a José Arturo Fernández Ruiz, nacido el día 14 de octubre de 1946, hijo de José y Ana, natural de Madrid, soltero, estudiante, el que dijo vivir en la calle de María Guerrero, número 5, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de septiembre, a las nueve cincuenta y cinco horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 270 de 1968 se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.162)

JUZGADO NUMERO 17

Luis Monreal Oroquieta, de veinticinco años de edad, soltero, chófer, con domicilio últimamente en Vitoria, calle Tordeguren, número 5, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido imputadas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 145 de 1968, contra el mismo.

(B.—3.363)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños contra Francisco Panadero Martoz y otro, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 20 de septiembre, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Angel Benítez Fernández, domiciliado últimamente en San Illán, 49, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.033)

JUZGADO NUMERO 19

Pérez Sánchez (Vicente), conductor del vehículo M-475.109, en ignorado paradero, comparecerá el día 18 de septiembre, a las diez treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños bajo el número 244 de 1968, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.067)

TORRELAGUNA

En el juicio de faltas seguido por hurto con el número 54 de 1968, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, número 6, el día 28 de septiembre y hora de las once treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Manuel Nieto Oro, de treinta años, natural de Guisamo (La Coruña), hijo de Marcelino y María, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.334)

ALMERIA

Juicio número 287 de 1968.—El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Comisaría, contra Constantino Rodríguez González y Manuel Gracia Martínez, sobre hurto, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal, y citar al perjudicado Vicente Sánchez Rosales y denunciados expresados para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el día 25 de septiembre y hora de las nueve, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto.

(G. C.—4.906)

(B.—3.309)

AVISO

Don Victoriano Carretero Rodríguez, dueño del negocio de bar de 4.º establecido en la calle de Forges, número uno, de Vicalvaro, hace público haber subarrendado dicho negocio a don Domingo Bárbao Gómez, y, por tanto, no responde de ningún pago de mercancías que puedan ser servidas a dicho establecimiento.

Madrid, tres de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho (Firmado).

(A.—52.635)

Imp. Provincial. — Dr. Castella. 42